

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DIRECTIVAS BARRIALES O PARROQUIALES DEL CANTÓN IBARRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este trámite permite registrar oficialmente ante el GAD Municipal de Ibarra a las directivas electas de los consejos barriales o parroquiales urbanos del cantón, una vez concluido el proceso electoral conforme a la ordenanza y su reglamento. El registro garantiza el reconocimiento institucional de la directiva, habilitándola para ejercer sus funciones, participar en los mecanismos de participación ciudadana y realizar gestiones ante el Municipio y otras entidades públicas.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos, ciudadanas y organizaciones barriales o parroquiales del cantón Ibarra, así como sus representantes legalmente electos, que requieren registrar, actualizar o certificar sus directivas y dignidades ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, conforme a la normativa vigente.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• ENTREGA DE DOCUMENTO LEGALIZADO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Pago de Tasa Administrativa. Solicitud ingresada a través de la ventanilla digital. Ficha técnica de la Directiva elegida firmada Nota: En caso de renuncia de algún miembro, adjuntar el Acta de la reunión legalizada, aceptando la renuncia. Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

El solicitante acude a la Dirección de Participación Ciudadana del GAD-Ibarra con la documentación requerida; se verifica la información, se registra la directiva en el sistema institucional y se emite la certificación correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

2 usd por tasa admibistrativa

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

desde las 8h00 hasta las 17h30 de lunes a viernes

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: JOHN SARAUZ NAVARRO

Correo Electrónico: jsarauz@ibarra.gob.ec

Teléfono: 0989398591

Transparencia